

TARJETAS RECARGABLES

Información Importante

¿Cómo acceder a la tarjeta recargable?

Para habilitar la tarjeta recargable deberán concurrir a la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe que corresponda **todos los firmantes de la Cuenta Oficial de la Escuela**, con fotocopia del DNI, LC o LE independientemente de que la tarjeta solo será propiedad del Director de la Escuela. Además deberán firmar una Solicitud de Tarjeta Recargable y Solicitud de Transferencia que serán entregadas en la dependencia del Banco al que concurran.

¿Cómo comunicar los cambios de titularidad de la cuenta caja de ahorro de la escuela?

Los deberán informar de manera inmediata a la cuenta de correo: pagoesco_educ@santafe.gov.ar y aclarando algunas de las siguientes situaciones:

Situaciones Previstas	Acciones
BAJA POR CESE DEFINITIVO	DAR DE BAJA LA TARJETA
BAJA PROVISORIA	BLOQUEAR LA TARJETA
ALTA COMO NUEVO TITULAR	DAR DE ALTA LA TARJETA
ALTA POR REINTEGRO A SUS FUNCIONES	DESBLOQUEAR LA TARJETA

¿Qué sucede si se solicita una nueva tarjeta?

En caso de solicitar una nueva tarjeta, los fondos acreditados en la de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMEDOR Y COPA LECHE, se reintegrarán a la caja de ahorro de la escuela para que el nuevo titular pueda operar en la sucursal bancaria como lo hacen habitualmente hasta tanto le sea entregada la nueva tarjeta.

Las acreditaciones existentes en la tarjeta de REFUERZO NUTRICIONAL no serán reintegradas a la cuenta, por lo que se sugiere ejecutar los fondos a la brevedad ya que al informar el cambio de director y la BAJA O BLOQUEO de la tarjeta, el nuevo titular deberá esperar que se genere la tarjeta a su nombre para que los fondos cargados en la tarjeta bloqueada o dada de baja sean traspasados a la nueva tarjeta.

